

Marca «Cherry», modelo G81-2100 HBE.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-2100 HEE.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Cherry», modelo G80-2100 HFE.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7149 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado marca «C. Itoh», modelo CIT-324, fabricado por «Nagano Japan Radio Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Nagano (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Provenza, 385, municipio de Barcelona, para la homologación de un teclado, fabricado por «Nagano Japan Radio Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Nagano (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2710-M-IER/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CSI-NJR-IA-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0407, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «C. Itoh», modelo CIT-324.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7150 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos teclados marca «Mtek», modelo K102; marca «Tulip Computers», modelo K102, fabricados por «Monterey International Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taipei Hsien (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Monterey International Corporation», con domicilio social en calle Schiewag, 10-B, municipio de Rotterdam (Holanda), para la homologación de dos teclados, fabricados por «Monterey International Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taipei Hsien (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89064156, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-MONT-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0415 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mtek», modelo K102.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: «Qwerty».

Marca «Tulip Computers», modelo K102.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: «Qwerty».

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7151 RESOLUCION de 5 de febrero 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan cinco teclados, marca «Falco», modelos Infinity y otros, fabricados por «Falco Data Products, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Sunnyvale (California), Estados Unidos.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Tekelec España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Menéndez Pelayo, 67, segundo, oficina 2, municipio de Madrid, para la homologación de cinco teclados fabricados por «Falco Data Products, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Sunnyvale (California), Estados Unidos;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89114026, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-TER-IA-01, han hecho constar, respectivamente que los modelos

presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GTE-0406, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Falco», modelo Infinity.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Falco», modelo Ansi.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Falco», modelo AT.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Falco», modelo 220.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Falco», modelo ASC II.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7152 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan 10 teclados marca «IIS», modelos IS-392 y otros, y marca «IPM», modelos IPM-392 y otros, fabricados por «Intelligent Information Systems», en su instalación industrial ubicada en Haifa (Israel).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Internacional Periféricos y Memorias, Sociedad Anónima» (IPM), con domicilio social en calle General Mitre, 93, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de 10 teclados, fabricados por «Intelligent Information Systems», en su instalación industrial ubicada en Haifa (Israel).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial Electrotecnia, mediante dictamen con clave número 89104143, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-IPM-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0413 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «IIS», modelo IS-392 D.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IIS», modelo IS-391 D.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IIS», modelo IS-391 H.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IIS», modelo IS-392 C.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IIS», modelo IS-391 F.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IPM», modelo IPM-392 D.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IPM», modelo IPM-391 D.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IPM», modelo IPM-392 H.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IPM», modelo IPM-392 C.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

Marca «IPM», modelo IPM-392 F.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: «Qwerty».

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.